RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 2113/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2022 CONVOCADO PARA LA EJECUCION DE "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION" - ID Nº 418109.-

Ciudad del Este, 04 de Octubre 2022.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2022 CONVOCADO PARA LA EJECUCION DE "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION"** solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento al Art. 9º del Decreto Nº 2992/19 "que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Secretario de Transporte y talleres, remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.

Que, por Resolución Nº 1798/2022 de fecha 24 de agosto se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2022, CONVOCADO PARA LA EJECUCION DE "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION" - ID Nº 418109** y por Resolución Nº 1799/2022 G.A.P. de fecha 24 de agosto de 2022, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Lic. Clide Mereles — Secretario de Secretaria de Obras, Abg. Juan Carlos Pinazo — Jefe de Gabinete, por el área afectada a la contratación publica, en el presente caso el Lic. Carmelo Castillo, Secretario de la Secretaria de Transporte y talleres y, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas, como así también en fecha 26 de septiembre del 2022, siendo las 8:30 horas, se realiza el acto de apertura de sobres de ofertas según Acta la participación de la siguiente firma:

OFERENTE	PRECIO TOTAL-IVA INCLUIDO	
RIEDER Y CIA. SACI	EXCAVADORAS DE CADENAS	1.505.790.000
	ACOPLADO TRANSPORTADOR DE MAQUINARIAS PESADAS	No cotiza
	MOTOCICLETA PARA CARGA TIPO TUMBA	No cotiza
RODOMAQ S.A.	EXCAVADORAS DE CADENAS	1.587.000.000
	ACOPLADO TRANSPORTADOR DE MAQUINARIAS PESADAS	No cotiza
	MOTOCICLETA PARA CARGA TIPO TUMBA	No cotiza
CATHAY S.A	EXCAVADORAS DE CADENAS	1.550.000.000
	ACOPLADO TRANSPORTADOR DE MAQUINARIAS PESADAS	No cotiza
	MOTOCICLETA PARA CARGA TIPO TUMBA	No cotiza
ORO VERDE INDUSTRIAL Y COMERCIO S.A.	EXCAVADORAS DE CADENAS	1.489.000.000
	ACOPLADO TRANSPORTADOR DE MAQUINARIAS PESADAS	270.000.000
	MOTOCICLETA PARA CARGA TIPO TUMBA	No cotiza

Que, La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VII – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.-

Que, el Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el precio de las empresas que siguen en competencia presentada para este llamado ya que las mismas cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada, se encuentra consignadas en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	CANTIDAD	ITEM Nº 1 - EXCAVADORAS DE CADENAS PRECIO UNITARIO	ITEM Nº 2 - ACOPLADO TRANSPORTADOR DE MAQUINARIAS PESADAS	ITEM Nº 3 - MOTOCICLETA PARA CARGA TIPO TUMBA
CATHAY S.A.	1	1.550.000.000	No cotiza	No cotiza
RODOMAQ S.A.	1	1.587.000.000	No cotiza	No cotiza
ORO VERDE INDUSTRIAL Y COMERCIO S.A.	1	1.489.000.000	270.000.000	No cotiza

De acuerdo al cuadro precedente, es seleccionada provisoriamente a la empresa **ORO VERDE INDUSTRIAL Y COMERCIO S.A.**, con **RUC Nº 80056545-2,** por ofrecer una oferta más baja en precio en los Ítems Nº 1 y 2, que las demás empresas, se puede constatar en el cuadro precitado que la empresa **ORO VERDE INDUSTRIAL Y COMERCIO S.A.**, con **RUC Nº 80056545-2, es la única que ha cotizado para el Ítems Nº 2,** el precio ofertado para los **Ítems Nº 1 y 2,** se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado y a lo que establece **art. 65º Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Que, las empresas CATHAY S.A. con RUC Nº 80067095-7, y RODOMAQ S.A. con RUC Nº 80088448-5, presentan una oferta que superan a la oferta considerada como la más baja en precio, en el **Ítem Nº 1,** por lo que se excluyen de la competencia a las empresa **CATHAY S.A. con RUC Nº 80067095-7, y RODOMAQ S.A. con RUC Nº 80088448-5,** al no cumplir con lo que establece **art. 65º Inc. c. del Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.-**

Después de la comparación de los precios totales cotizados por ítems de las ofertas presentadas por las empresas seleccionadas, ***el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierta el Ítem Nº 3,*** **Conforme al Art.** ***30 inc. a)*** *de la* ***Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-*** porque ninguna de las empresas cotizado dicho **Ítem Nº 3**.

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la empresa seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el monto cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al **Art. 60, 61 63 y 65 del Dto. N° 2992/2019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la Empresa **ORO VERDE INDUSTRIAL Y COMERCIO S.A, con RUC 80056545-2**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el monto total cotizado se enmarca dentro *del precio referencial,* conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60, 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,

RESUELVE

Art. 1º- ADJUDICAR a la empresa **ORO VERDE INDUSTRIAL Y COMERCIO S.A.**, con **RUC Nº 80056545-2,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 11/2022, convocado para la ejecución de ADQUISICION DE MAQUINAS PARA LA INSTITUCION - ID. Nº 418109,** ***por el monto total cotizado, Gs.*** **1.759.000.000.-** ***(Guaraníes Un mil, setecientos cincuenta y nueve millones) – IVA incluido.*** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS BIENES	PRECIO UNITARIO
ORO VERDE INDUSTRIAL Y COMERCIO S.A.	ITEM Nº 1 – EXCAVADORAS DE CADENAS	1.489.000.000
	ITEM Nº 2 - ACOPLADO TRANSPORTADOR DE MAQUINARIAS PESADAS	270.000.000
	MONTO TOTAL OFERTADO	1.759.000.000

Art. 2º- ENCOMENDAR. Posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº 2992/2019 en el Art. 07º - inc. i)** y recepcionar los documentos de los adjudicados que deberán presentar al momento de la firma del contrato.-

Art. 3º - RECOMENDAR al mismo tiempo al Gobernador de esta Institución, ***declarar desierta el siguiente Ítem Nº 3,*** *No fue cotizado por ninguna de las empresas en competencia,* conforme al Art.30 inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-.-

Art.4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANÁ

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná